

8.057

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial de Vialidad, incorpore al Plan de Trabajos Públicos de la mencionada Repartición, la realización del estudio técnico de factibilidad, presupuesto y ejecución de la obra "Asfaltado de la calle principal de la localidad de Aicuña", Departamento Felipe Varela, tramo de aproximadamente diez (10) kilómetros desde "Las Higueritas", hasta el Pueblo.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden los estudios y ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales e imputados al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a doce días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por los diputados **ENRIQUE PEDRO MOLINA Y ANGEL NICOLAS PAEZ.-**

L E Y N° 8.057.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO